

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 52

DEMANDA: Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía
RAD: 2020-00111-00
DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A. Nit: 860034313-7
DEMANDADO: José Antonio Arango Arango C.C. No. 4.567.093

Se requiere al secuestre señor Luis Fernando Fernández, para que haga entrega del bien inmueble rural denominado “LA PRIMAVERA” ubicado en la vereda los Andes, Jurisdicción del municipio de Samaná Caldas, en el término de los (3) tres días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 11

De la presente fecha. 28/01/2022

Secretario 